



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Extracto del acuerdo de 13 de marzo de 2019 de la Junta de Gobierno Local por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a Asociaciones de Vecinos de Toledo, año 2019

BDNS(Identif.): 444779.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/organo/L01451685>):

Primero. Beneficiarios.

Asociaciones de Vecinos de Toledo declaradas de utilidad pública municipal, que figuren inscritas en el Registro municipal de entidades ciudadanas del Ayuntamiento de Toledo, que estén declaradas de utilidad pública municipal, y que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Segundo. Objeto.

Regular la convocatoria para otorgamiento de subvenciones, gastos generales de funcionamiento y gastos de actividades, de las diversas Asociaciones Vecinales de la Ciudad. Se hará con cargo a la partida presupuestaria 51101/9251/48200.

Tercero. Bases Reguladoras.

Bases de ejecución del presupuesto.

Cuarto. Cuantía.

78.788,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

15 días desde publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Sexto. Otros datos.

Se abonará el 75% de la subvención en el ejercicio 2019, y el 25% restante en el ejercicio 2020.

Toledo 18 de marzo de 2019.-La Concejala Delegada de Participación Ciudadana y Transparencia, Helena Galán Soria.

Nº. I.-1477